

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN COMO COLEGIADO RESIDENTE Y NO EJERCIENTE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Solicitud** (Se facilitará modelo).
2. **Título de Licenciado en Derecho** o en su defecto recibo del pago de los derechos para su obtención (original y fotocopia)
3. **Una fotografía** tamaño carnet.
4. **Certificado del CGAE** acreditando no estar incurso en causa de incapacidad, inhabilitación o prohibición para la incorporación al Colegio de Abogados. (Se tramita en el propio Colegio).
5. **Dos copias del carnet de identidad.**
- 6.- **Consignar las siguientes cantidades: c/c 2054 0152 31 3000047506.**

Cuota de matricula en el MICAP	725,00.-€
Cuota del cuatrimestre en curso	80,00.-€
Certificación del CGAE	99,06.-€
TOTAL EUROS	904,06.-€

Deberá adjuntarse el justificante del ingreso con el resto de documentación.
La incorporación al MICAP surtirá efectos desde que sea aprobado en la primera sesión de la Junta de Gobierno, informándose al interesado. Las Juntas de Gobierno tienen una periodicidad quincenal, salvo el mes de Agosto que no se celebran